

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

88**SERRANILLOS DEL VALLE****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2017, se aprobó inicialmente la modificación del articulado de las ordenanzas fiscales del Ayuntamiento de Serranillos del Valle.

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, dicha ordenanza se somete por medio del presente a información pública durante el plazo de treinta días.

Durante dicho plazo podrán presentarse las reclamaciones y sugerencias que se estimaren. Esta aprobación se entenderá como definitiva en el caso de que durante el plazo de información pública no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia.

La modificación de la ordenanza puede ser examinada en el Ayuntamiento de Serranillos del Valle.

En Serranillos del Valle, a 3 de noviembre de 2017.—El alcalde, Iván Fernández Heras.

(03/36.598/17)

